

San Agustín Tlaxiaca, Ho. 12 de julio del año 2019.

DGBEH/DPE/243/2019

Awse
Profr y Lic. Melito Austria Jiménez
Secretario Ejecutivo del Órgano
Rector del Sistema Estatal de Archivos.

Presente.

En seguimiento al dictamen número SEA-OR/DVS/313/2019 de fecha 27 de febrero del año en curso, anexo copia de Acta de Baja Documental, en la cual se establece que se llevó a cabo la entrega de 32 cajas en las Oficinas del Programa "Cero Papel", que se encuentran ubicados en las Instalaciones de la Feria con domicilio en Autopista México Pachuca, Km. 84.54, Colonia Juan C. Doria, C.P. 42082, así como copia de oficio con número OM/DGPADyAG/DAG/0631/2019 de fecha 02 de julio del año en curso, a través del cual se autoriza la transferencia secundaria de 14 expedientes contenidos en 4 cajas modelo AG-12.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Lic. Erica Astañeda Patiño,
Directora de Planeación Educativa.

C.c.p. Lic. Elías Cornejo Sánchez, Director General del Bachillerato del Estado de Hidalgo.
Humberto Santos González, Encargado del Departamento de Recursos Financieros.
Cecilia Gayosso España, Enlace Normativo.
Expediente.
*cge



**Órgano Interno de Control en el
Bachillerato del Estado de Hidalgo**

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

En las oficina del Programa "Cero Papel", ubicadas en las instalaciones de la Feria con domicilio en Autopista México Pachuca Km. 84.5, Colonia Juan C. Doria, C.P. 42083, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.; siendo las 13:00 horas del día 12 de julio del año 2019, se efectúa el proceso de Baja Documental, en términos de lo establecido en los artículos 1, 31 y 32 de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.

Para contar con la evidencia de lo observado en el presente acto, se anexa evidencia fotográfica. (Anexo 1)

OBJETO DE LA BAJA DOCUMENTAL:

489 expedientes, archivados en 32 cajas que fueron generados en los años 2001 al 2007, por el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa del Bachillerato del Estado de Hidalgo de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE ACTA, SE ENCUENTRAN PRESENTES:

El personal Adscrito al Bachillerato del Estado de Hidalgo, La C. Cecilia Gayosso España, como Enlace Normativo de Archivos del Bachillerato del Estado de Hidalgo; El C. Humberto Santos González; Encargado de Departamento, la C. Patricia Baños Soto; Técnica Operativa, Todos Representantes del Área Generadora de la documentación, materia de la presente Baja Documental, Así como la C. Sundari Martínez Ayala, Titular del Órgano Interno de Control del Bachillerato del Estado de Hidalgo, de igual manera se cuenta con la presencia del C. Miguel Ángel Martínez Robles, quien recepciona las cajas para el Programa "Cero Papel".

MANIFESTACIONES:

1.- Los representantes del área generadora, manifiestan que el número de cajas y expedientes referidos en el apartado de "OBJETO DE LA BAJA DOCUMENTAL", corresponden al inventario documental validado por el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos, con fecha 27 de febrero del 2019, cabe mencionar, que dicho documento cuenta con un error dentro de su encabezado más no en su contenido, pues

**Órgano Interno de Control en el
Bachillerato del Estado de Hidalgo**

en el apartado de "TOTAL DE CAJAS" indica que son 30, debiendo decir 32, situación que se hace constar en las páginas 19 y 20 del Anexo 2.

2.- Los representantes del área generadora, manifiestan que en la hoja 6 de 20 del inventario documental validado por el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos, contiene un error, puesto que en el apartado de "TOTAL DE EXPEDIENTES" dice 589 cuando en realidad debe decir 489, situación que se hace constar en el contenido de las demás páginas.

EN LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

I. Que las 32 cajas destinadas para baja, contienen todos los expedientes descritos en cada una de sus caratulas, a excepción de 14 expedientes enviados al Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo para su "Transferencia secundaria", 2 expedientes de los que aún prevalecen valores primarios y 1 expediente eliminado por duplicidad, restados al número total de expedientes, hecho del cual se hace constar en el "ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR". (Anexo 3)

II. Que el Órgano Rector autorizó en la misma acta que antecede, la Baja Documental de 489 expedientes descritos en el inventario de baja documental anexo en el punto No. 1 de las manifestaciones de la presente Acta.

CIERRE DEL ACTA:

No habiendo más que hacer constar, siendo las 13:30 horas del 12 de julio del año 2019, se da por finalizada la diligencia, y enterados del contenido de la presente acta, firmando para constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron al margen y al calce de la presente acta.

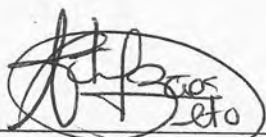


C. Cecilia Gayosso España
Enlace Normativo del Bachillerato
del Estado de Hidalgo

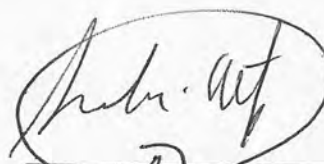


C. Humberto Santos González
Encargado de Departamento del
Bachillerato del Estado de Hidalgo

**Órgano Interno de Control en el
Bachillerato del Estado de Hidalgo**



C. Patricia Baños Soto
Técnica Operativa del
Bachillerato del Estado de Hidalgo



C. Sundari Martínez Ayala
Titular del Órgano Interno de Control
En el Bachillerato del Estado de Hidalgo



C. Miguel Ángel Martínez Robles
Quien recibe



No. Oficio SEA-OR/DGPADyAG/0138/2019
Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de Febrero de 2019

Lic. Elías Cornejo Sánchez
Director General del
Bachillerato del Estado de Hidalgo

En atención a su solicitud para la emisión del Dictamen de Valoración Secundaria que determine el destino final de 506 expedientes, archivados en 32 cajas, generados en los años 2001 al 2007, por el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección de Administración adscrita a la Dirección General del Bachillerato del Estado de Hidalgo de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior. Le comento que de la prescripción de los Valores Primarios (Legales, Fiscales y/o Administrativos) garantizados por el titular de dicha área generadora; de la revisión archivística y análisis técnico-histórico del Inventario Documental de fecha 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 y de la Inspección Ocular de los expedientes; se determina lo siguiente:

- 489 expedientes, generados en los años de 2001 al 2007; carecen de Valores Secundarios (Evidenciales, Testimoniales e Informativos), por lo que son susceptibles de Baja Documental.
- 14 expedientes, generados en los años de 2001 al 2007, contiene valores secundarios, por tanto se determinó su "Transferencia Secundaria" al Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Por tanto, se adjunta al presente, el Dictamen de Valoración Secundaria número SEA-OR/DVS/313/2019, el cual resuelve en términos de la normatividad institucional vigente (Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, Lineamientos Generales para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos del Estado de Hidalgo, Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos; Ley de Bienes del Estado de Hidalgo), el destino final referido en líneas precedentes, con los Inventarios Documentales siguientes:

- Inventario de "Baja Documental" de fecha 27 DE FEBRERO DE 2019, debidamente validado.
- Inventario de "Transferencia Secundaria" de fecha 27 DE FEBRERO DE 2019, debidamente validado.
- Inventario de "TRANSFERENCIA SECUNDARIA" de fecha 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, debidamente CANCELADO conforme a lo autorizado en el Dictamen.

Considerando el término de la vigencia del dictamen que nos ocupa (90 días naturales contados a partir de su fecha de recepción), reitero el requerimiento para que proporcione en tiempo y forma ante esta autoridad, la copia fotostática del documento que haga constar la Baja Documental y Transferencia Secundaria autorizada, así como copia fotostática del correspondiente Convenio de Colaboración (en caso de proceder); requeridos en el punto Décimo Segundo del dictamen.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Prof. y Lic. Melito Austria Jiménez
Secretario Ejecutivo del Órgano
Rector del Sistema Estatal de Archivos



Recibido
Humberto Santos
13/03/19

CCP Prof. Martiniano Vega Orozco.- Oficial Mayor.- Para su conocimiento en la cop marcada en el oficio DGBEH/496/2018
Mtro. Valentín Simón Sánchez.- Director Administrativo.- Mismo Fin
Humberto Santos González.- Encargado de Departamento de Recursos Financieros.- Mismo Fin
Cecilia Gayosso España.- Enlace Normativo de Archivos.- Mismo Fin
Expediente.

MA/ANM/NRM/JSO



Calle Hidalgo No. 807
Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42000,
Tel. 01 (771) 7151251, 7150347 y 7188584

ÓRGANO RECTOR DEL
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS
DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen No.:	SEA-OR/DVS/313/2019
Registro del Enlace Normativo:	12BAEH-EN15/06-2017
Registro de Sub-Comité:	12BAEH-ST15/06-2018
Oficio de Solicitud:	DGBEH/496/2018
Fecha de Solicitud:	03-OCTUBRE 2018
Fecha de Autorización:	27-FEBRERO-2019
Hoja:	1 de 12

DICTAMEN DE VALORACIÓN SECUNDARIA

AUTORIZÓ:


PROF. Y LIC MELITO AUSTRIA JIMÉNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO RECTOR
DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

ÓRGANO RECTOR DEL
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS
DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen No.:	SEA-OR/DVS/313/2019
Registro del Enlace Normativo:	12BAEH-EN15/06-2017
Registro de Sub-Comité:	12BAEH-ST15/06-2018
Oficio de Solicitud:	DGBEH/496/2018
Fecha de Solicitud:	03-OCTUBRE 2018
Fecha de Autorización:	27-FEBRERO-2019
Hoja:	2 de 12

DICTAMEN DE VALORACIÓN SECUNDARIA

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, *siendo las 16:00 horas del día 28 de febrero de 2019*, en las oficinas que ocupa del Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos, en la Dirección General de Políticas para la Administración Documental y Archivo General, adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Hidalgo, sita en calle Hidalgo número 807 colonia centro, el Prof. y Lic. Melito Austria Jiménez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos procede a realizar DICTAMEN DE VALORACIÓN SECUNDARIA solicitado por el Mtro. Valentín Simón Sánchez, Director Administrativo del Bachillerato del Estado de Hidalgo.

DECLARACIONES

Del Órgano Rector

- I. Que el Prof. y Lic. Melito Austria Jiménez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos y Director General de Políticas para la Administración Documental y Archivo General, acredita su personalidad con nombramiento expedido en fecha 9 nueve del mes de junio del año 2008 y quien cuenta con la facultad para determinar la disposición final de los documentos que constituyen el patrimonio administrativo del Gobierno del Estado de Hidalgo; de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 13 fracción XVIII, 37 Quáter fracción X y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo reformada de fecha 31 de diciembre de 2016, relacionados con el artículo 23 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor y con facultades en lo dispuesto por los artículos 1, 34, 35 fracción II, 38, 42 de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, concatenado con el numeral 39 del reglamento de la referida Ley.
- II. Que el Secretario Ejecutivo del Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos y Director General de Políticas para la Administración Documental y Archivo General, a efecto de asegurar el buen funcionamiento y logro de metas y objetivos con motivo de sus atribuciones y funciones, podrá apoyarse de la estructura y niveles jerárquicos necesarios, designando personal a su cargo para que lo represente en calidad de "Área Operativa del Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos" con la finalidad de solventar las demandas de los usuarios. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.

- III. Que son Sujetos Obligados los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, las Dependencias y Entidades Públicas de ambos Órdenes de Gobierno, los Estados Autoritarios, las Instituciones Sociales y Privadas de la Entidad, que se adhieran al Sistema Estatal de Archivos para

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

ÓRGANO RECTOR DEL
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS
DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen No.:	SEA-OR/DVS/313/2019
Registro del Enlace Normativo:	12BAEH-EN15/06-2017
Registro de Sub-Comité:	12BAEH-ST15/06-2018
Oficio de Solicitud:	DGBEH/496/2018
Fecha de Solicitud:	03-OCTUBRE 2018
Fecha de Autorización:	27-FEBRERO-2019
Hoja:	3 de 12

la debida administración de la documentación de los mismos se crean los Comités Técnicos de Archivos, lo anterior de acuerdo en lo establecido en el artículo 4 fracción I, 45 de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, en relación con el numeral 3 de su Reglamento, y los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo reformada en fecha 31 de diciembre de 2016.

- IV. Que conforme al Acta de la Primera Sesión de Trabajo del Comité Técnico de Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, con fecha 11 de febrero de 2008; en cada una de las Dependencias y Organismos Descentralizados que integran el Poder Ejecutivo deberán establecerse formalmente Subcomités Técnicos, los cuales deberán ser registrados ante el Órgano Rector y nombrarán a propuesta del Titular de la Dependencia u Organismo, un Enlace Normativo, mismo que coordinará los trabajos archivísticos hacia el interior de la Unidad Administrativa y fungirá como vínculo de comunicación con el Órgano Rector, de acuerdo a los dispuesto los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo; artículos 41, 43, 45 y 46 fracciones III y VII de su Reglamento.

Del "Bachillerato del Estado de Hidalgo"

- I. Que el Bachillerato del Estado de Hidalgo es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado conforme al Decreto Gubernamental Núm. 8 publicado el 19 de febrero de 2007 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. De acuerdo a los artículos 4, 13 fracción XI, 34 fracciones I, II, III, VII, IX, XI, XIII Y XXXV, 39 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo reformada el 31 de julio de 2018; y a los artículos 2, 7 y 10 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; ambos ordenamientos legales vigentes en la Entidad.
- II. El Subcomité Técnico de Archivos y el Enlace Normativo de Archivos del Bachillerato del Estado de Hidalgo, han quedado debidamente inscritos ante el Registro Estatal de Archivos en cumplimiento al artículo 39 fracción XIX del Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, asignándoles los números de cédulas 12BAEH-ST15/06-2018 y 12BAEH-EN15/06-2017, respectivamente.

CONSIDERANDOS

Derivado de las constancias que integran el presente expediente, procedase a realizar el análisis correspondiente de:

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

ÓRGANO RECTOR DEL
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS
DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen No.:	SEA-OR/DVS/313/2019
Registro del Enlace Normativo:	12BAEH-EN15/06-2017
Registro de Sub-Comité:	12BAEH-ST15/06-2018
Oficio de Solicitud:	DGBEH/496/2018
Fecha de Solicitud:	03-OCTUBRE 2018
Fecha de Autorización:	27-FEBRERO-2019
Hoja:	4 de 12

I.- OFICIO DE SOLICITUD DE DICTAMEN DE VALORACIÓN SECUNDARIA con número DGBEH/496/2018, de fecha 03 de octubre de 2018 suscrito por el Lic. Elías Cornejo Sánchez, Director General del Bachillerato del Estado de Hidalgo (*en adelante será denominado en el presente instrumento como "Director General"*) respecto de 506 expedientes, archivados en 32 cajas, generados en los años 2001 al 2007, por el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección de Administración adscrita a la Dirección General de Bachillerato del Estado de Hidalgo de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, mediante el cual adjunta el Oficio número DGBEH/DAD/173/2018 y el Inventario de Baja documental, de fecha 03 de octubre de 2018 y 26 de septiembre de 2018, respectivamente.

II.- OFICIO DE GESTIÓN (Suscrito por el Área Generadora de la documentación) con número DGBEH/DAD/173/2018, de fecha 03 de octubre de 2018, suscrito por el Mtro. Valentín Simón Sánchez, Director Administrativo del Bachillerato del Estado de Hidalgo (*en adelante esta área será denominada como "Dirección de Administración"*); SOLICITA al "Enlace Normativo de Archivos", se tramité el Dictamen de Valoración Secundaria a efecto de que determine el destino final de los expedientes descritos con antelación, los cuales se encuentran en las instalaciones del Almacén perteneciente a la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Bachillerato del Estado, ubicado en Calle Itztazihuatl No. 107, Colonia San Cayetano, Municipio de Pachuca de Soto, Hgo, Colonia Centro, Pachuca de Soto Hidalgo; de los cuales afirmó que carecen de valores primarios y por tanto han concluido su tiempo de guarda y custodia.

Se adjunta el correspondiente Inventario Documental, del cual realizó la aclaración que no fue elaborado con apego a los Instrumentos de Consulta y Control Archivístico, ya que los expedientes fueron generados antes de la entrada en vigor y aplicación de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, de su Reglamento y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo (antes del año 2008). Por tanto, manifestó lo referente a la clasificación de la información (Pública Gubernamental) y destino final propuesto (Baja Documental).

III.- INVENTARIO DOCUMENTAL, proporcionado por el titular de la "Dirección de Administración", mismo que se describe a continuación:

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

INVENTARIO DOCUMENTAL	INFORMACIÓN QUE DESCRIBE
TIPO DE INVENTARIO: BAJA DOCUMENTAL	TOTAL DE EXPEDIENTES: 506
FECHA DE ENTREGA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018	TOTAL DE CAJAS: 32
TOTAL DE HOJAS: 21	PERÍODO: 2001 AL 2007

ÓRGANO RECTOR DEL
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS
DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen No.:	SEA-OR/DVS/313/2019
Registro del Enlace Normativo:	12BAEH-EN15/06-2017
Registro de Sub-Comité:	12BAEH-ST15/06-2018
Oficio de Solicitud:	DGBEH/496/2018
Fecha de Solicitud:	03-OCTUBRE 2018
Fecha de Autorización:	27-FEBRERO-2019
Hoja:	5 de 12

IV.- NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR con oficio número SEA-OR/DGPADyAG/0830/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrito por el "Secretario Ejecutivo" de conformidad al requerimiento solicitado por la "Enlace Normativo de Archivos", se comunicó la procedencia de la Inspección Ocular de los expedientes objeto de valoración secundaria en las instalaciones del Almacén perteneciente a la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Bachillerato del Estado, ubicado en Calle Itztazihuatl No. 107, Colonia San Cayetano, Municipio de Pachuca de Soto, Hgo, Colonia Centro, Pachuca de Soto Hidalgo, lugar donde se encuentran los expedientes de referencia, designando al personal que funge como "Área Operativa del Secretario Ejecutivo" para asistir a la diligencia en su representación.

V.- ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR realizada el día 22 de febrero de 2019 en las instalaciones del Almacén perteneciente a la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Bachillerato del Estado, ubicado en Calle Itztazihuatl No. 107, Colonia San Cayetano, Municipio de Pachuca de Soto, Hgo, Colonia Centro, Pachuca de Soto Hidalgo, las partes que intervienen en dicha diligencia: en representación del Secretario Ejecutivo del Órgano Rector la Ing Arlene Guadalupe Morón Montiel, Directora de Vinculación con el Sistema Estatal de Archivos, asistida por el L.E.H. Arturo Hernández Rojas, Responsable de la Unidad del Archivo Histórico del Comité Técnico de Archivos del Poder Ejecutivo y Director del Archivo Histórico del Estado de Hidalgo; y la L.A. Ninelty Ruiz Mendoza, Jefe de Oficina del Área de Dictaminación y Análisis de la Dirección de Programación y Vinculación; todos adscritos a la Dirección General de Políticas para la Administración Documental y Archivo General perteneciente a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Hidalgo, por parte del Bachillerato del Estado de Hidalgo, la C. Cecilia Gayosso España, como Enlace Normativo de Archivos del Bachillerato del Estado de Hidalgo; el C. Humberto Santos González; Encargado de Departamento, la C. Lilia Adriana Pedraza Aranzábal; Jefa de Oficina y la C. Patricia Baños Soto; Técnica Operativa, todos en su calidad de Representantes del Área Generadora. Diligencia que en lo medular se sintetiza lo siguiente:

- I.I- Se enlistan los expedientes que fueron revisados de manera aleatoria durante la diligencia en una tabla de información.
- I.II- Los representantes del área generadora detectan y manifiestan que aún prevalecen valores primarios, por tanto no es procedente su valoración secundaria y serán restados al número total de expedientes "objeto de inspección ocular", mismos que se enlistan a continuación:

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

ÓRGANO RECTOR DEL
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS
DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen No.: SEA-OR/DVS/313/2019
Registro del Enlace Normativo: 12BAEH-EN15/06-2017
Registro de Sub-Comité: 12BAEH-ST15/06-2018
Oficio de Solicitud: DGBEH/496/2018
Fecha de Solicitud: 03-OCTUBRE 2018
Fecha de Autorización: 27-FEBRERO-2019
Hoja: 6 de 12

No. DE EXPEDIENTE	No. DE FOJAS	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHAS EXTREMAS	
			INICIO	FINAL
340	31	Dictamen de Auditoria Ejercicio 2007	2007	2007
341	149	Solventación Obs. De la Comisario Feb 2001	2007	2007

De igual forma se detecta que en el inventario documental presentado por el Mtro. Valentín Simón Sánchez, Director Administrativo del Bachillerato del Estado de Hidalgo, se duplico un expediente el cual fue descrito con diferente número pero igual descripción, por tanto uno de ellos es restado al número total de expedientes "objeto de inspección ocular", mismos que se enlistan a continuación:

No. DE CAJA	No. DE EXPEDIENTE	No. DE FOJAS	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHAS EXTREMAS	
				INICIO	FINAL
Caja 025*7.1	414	411	Comp Cap 1000 Julio 2007	2007	2007
Caja 026*7.1	420	411	Comp Cap 1000 Julio 2007	2007	2007
					Eliminado

Por lo anterior, únicamente se dictaminará el destino final de 503 expedientes, archivados en 32 cajas, generados en los años 2001 al 2007, por el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección de Administración adscrita a la Dirección General de Bachillerato del Estado de Hidalgo de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

I.III.- Derivado de la revisión y con base a lo expuesto por el Área Generadora, el L.E.H. Arturo Hernández Rojas, Responsable de la Unidad del Archivo Histórico del Comité Técnico de Archivos del Poder Ejecutivo y Director del Archivo del Estado de Hidalgo, emitió su opinión técnico-histórica como perito experto, manifestando que "se constató que la documentación presentada y seleccionada (14 expedientes) sí contiene valores secundarios (evidenciales e informativos)". Se anexa cedula de valoración.

I.IV.- Hecho por el cual, el Órgano Rector autorizó la Transferencia Secundaria de 14 expedientes al Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, así mismo se autoriza la Baja Documental de 489 expedientes, y en ambos casos los expedientes serán descritos en el Inventario de Transferencia Secundaria y Baja Documental respectivamente, conforme al Inventario Documental debidamente presentado por el titular de la "Dirección de Administración" ante el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos, y anexo al correspondiente Dictamen de Valoración Secundaria.

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

ÓRGANO RECTOR DEL
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS
DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen No.:	SEA-OR/DVS/313/2019
Registro del Enlace Normativo:	12BAEH-EN15/06-2017
Registro de Sub-Comité:	12BAEH-ST15/06-2018
Oficio de Solicitud:	DGBEH/496/2018
Fecha de Solicitud:	03-OCTUBRE 2018
Fecha de Autorización:	27-FEBRERO-2019
Hoja:	7 de 12

Por lo anteriormente expuesto y una vez analizado el contenido de todas y cada una de las constancias que obran dentro del presente expediente procedase a emitir el Dictamen correspondiente.

RESOLUTIVOS

Toda vez que se ha realizado el análisis previo de las constancias que integran el presente expediente, el Secretario Ejecutivo del Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivo y Director General de Políticas para la Administración Documental y Archivo General, cuenta con las facultades y atribuciones suficientes para determinar la disposición final de los expedientes objeto del presente dictamen descritos previamente, y que constituyen parte del patrimonio administrativo del Estado; de conformidad en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracciones VII, XI, XVII, XVIII incisos a) y b), 9, 16, 17, 22, 24, 31, 37 fracción II, 38, 39, 44 fracción IV de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo; concatenado con los artículos 2 fracciones I, VI, XX, XXI, 20 fracción IV y 21, 34, 39 fracciones VI, X, y 40 del Reglamento de la referida Ley, artículo 2 y 5 Fracción X de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo; en conexidad los Puntos Cuadragésimo Tercero y Quincuagésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos Públicos del Estado de Hidalgo; por lo que una vez acreditada su competencia para resolver, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- En seguimiento a la solicitud de dictamen realizada mediante oficio DGBEH/496/2018, de fecha 03 de octubre de 2018 suscrito por el Lic. Elías Cornejo Sánchez, Director General del Bachillerato del Estado de Hidalgo, emítase Dictamen de Valoración Secundaria de 503 expedientes, archivados en 32 cajas, generados en los años 2001 al 2007, por el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección de Administración adscrita a la Dirección General de Bachillerato del Estado de Hidalgo de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- De acuerdo en lo establecido en el oficio DGBEH/DAD/173/2018, de fecha 03 de octubre de 2018, suscrito por el Mtro. Valentín Simón Sánchez, Director Administrativo del Bachillerato del Estado de Hidalgo, queda garantizada la prescripción de los VALORES PRIMARIOS (LEGAL, FISCAL Y/O ADMINISTRATIVO) de los expedientes objeto de la presente valoración secundaria, de acuerdo a lo señalado en los artículos 31, 4 fracción XXI de la Ley de Archivos del Estado, correlacionado con el artículo 2 fracción XVI y XXI de su Reglamento, y el Número 67 del

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

ÓRGANO RECTOR DEL
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS
DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen No.:	SEA-OR/DVS/313/2019
Registro del Enlace Normativo:	12BAEH-EN15/06-2017
Registro de Sub-Comité:	12BAEH-ST15/06-2018
Oficio de Solicitud:	DGBEH/496/2018
Fecha de Solicitud:	03-OCTUBRE 2018
Fecha de Autorización:	27-FEBRERO-2019
Hoja:	8 de 12

Punto Segundo de los Lineamientos Generales para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos Públicos del Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Tomando en consideración lo establecido en el oficio DGBEH/DAD/173/2018, de fecha 03 de octubre de 2018, suscrito por el Mtro. Valentín Simón Sánchez, Director Administrativo del Bachillerato del Estado de Hidalgo, y el ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR de fecha 22 de febrero de 2019, se establece que la información contenida en los documentos que integran los expedientes objeto del presente dictamen, es PÚBLICA, en términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracción XII, XXVI 7, 12, 13, 24, 25 fracción IV, 26, 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

CUARTO.- Una vez realizado el análisis técnico-histórico del INVENTARIO DOCUMENTAL de fecha 26 de septiembre de 2018 y con relación a lo plasmado en el ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR, SE DETERMINA que 14 EXPEDIENTES, SI contienen características Evidenciales, Testimoniales e Informativas (VALORES SECUNDARIOS), por lo que se AUTORIZA SU TRANSFERENCIA SECUNDARIA al Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16, 4 fracción XVII de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo; artículos 20 fracción IV y 21 de su Reglamento; los Puntos Cuadragésimo Tercero y Quincuagésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos Públicos del Estado de Hidalgo.

DATOS DE CONTEXTO DEL INVENTARIO DOCUMENTAL	
FONDO	BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBFONDO	N/A
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA GENERADORA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
SECCIÓN	N/A
SERIE	N/A
SUBSERIE	N/A

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

No. CAJA	No. DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DE EXPEDIENTE
Caja 002*7.1	15	Ing Prop Acatlan ene-Jun 2005
Caja 002*7.1	18	Ing Prop Epazoyucan ene-Jun 2005
Caja 004*7.1	67	Ingresos Propios Ago- Dic Epazoyucan 2005
Caja 005*7.1	87	Ingresos Propios Ago- Dic Tlanalapa 2005
Caja 013*7.1	182	Ing Prop ene- Jun Acoxcatlan
Caja 013*7.1	200	Ing. Prop ene- Jun Michimaloya
Caja 014*7.1	208	Ing. Prop ene- Jun Santa Ma. Amajac

ÓRGANO RECTOR DEL
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS
DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen No.:	SEA-OR/DVS/313/2019
Registro del Enlace Normativo:	12BAEH-EN15/06-2017
Registro de Sub-Comité:	12BAEH-ST15/06-2018
Oficio de Solicitud:	DGBEH/496/2018
Fecha de Solicitud:	03-OCTUBRE 2018
Fecha de Autorización:	27-FEBRERO-2019
Hoja:	9 de 12

No. CAJA	No. DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE
Caja 014*7.1	213	Ing Prop ene- Jun Tlanalapa
Caja 015*7.1	230	Ing Prop Ago- Dic Huasca de Ocampo
Caja 016*7.1	255	Ing Prop Ago-Dic Yatipan
Caja 022*7.1	352	Ing Prop ene-Jun Huasca de Ocampo
Caja 024*7.1	391	Ing Prop Ago – Dic Santa Ana de Allende
Caja 024*7.1	402	Estados Cta Ing. Prop ene – Jun 2007
Caja 027*7.1	456	Finiquitos Año 2007
TOTAL DE EXPEDIENTES 14		

La "Dirección de Administración"; deberá ejecutar y cumplir la "TRANSFERENCIA SECUNDARIA" autorizada en el presente Dictamen, de acuerdo a los lineamientos del Archivo Histórico que recibirá los correspondientes expedientes.

QUINTO.- Derivado del punto que antecede, y con base al argumento técnico-histórico se DETERMINA la procedencia de la BAJA DOCUMENTAL del resto de los expedientes materia de la presente valoración secundaria, los cuales corresponden a 489 expedientes, generados en el año 2001 a 2007. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16, 4 fracción XVII de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo; artículos 20 fracción IV y 21 de su Reglamento; los Puntos Cuadragésimo Tercero y Quincuagésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos Públicos del Estado de Hidalgo.

SEXTO.- En cumplimiento a lo acordado en los puntos que anteceden, se autoriza al personal del "Área Operativa del Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos" CANCELAR el Inventario Documental que describe los expedientes objeto del presente dictamen, debidamente proporcionados por el titular de la "Dirección de Administración", invalidando con la leyenda de "CANCELADO" todas las hojas que los integran. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.

SÉPTIMO.- Elaborar por parte del personal del "Área Operativa del Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos" el correspondiente Inventario Documental de "TRANSFERENCIA SECUNDARIA", que describa los expedientes referidos en el punto CUARTO resolutive, con las aclaraciones referidas en su columna de "OBSERVACIONES"; debiendo indicar en el campo de "FECHA DE ENTREGA" del inventario, la fecha del presente dictamen, con base al archivo magnético proporcionado por el titular de la "Dirección de Administración". Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

ÓRGANO RECTOR DEL
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS
DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen No.:	SEA-OR/DVS/313/2019
Registro del Enlace Normativo:	12BAEH-EN15/06-2017
Registro de Sub-Comité:	12BAEH-ST15/06-2018
Oficio de Solicitud:	DGBEH/496/2018
Fecha de Solicitud:	03-OCTUBRE 2018
Fecha de Autorización:	27-FEBRERO-2019
Hoja:	10 de 12

OCTAVO.- Elaborar por parte del personal del Área Operativa del Secretario Ejecutivo el correspondiente Inventario Documental de "BAJA DOCUMENTAL", que describa los expedientes referidos en el punto QUINTO resolutivo; debiendo indicar en el campo de "FECHA DE ENTREGA" del inventario, la fecha del presente dictamen; con base a el archivo magnético proporcionado por el titular de la "Dirección de Administración". Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.

NOVENO.- Los INVENTARIOS DOCUMENTALES referidos en los puntos sexto, séptimo y octavo que anteceden, forman parte integral del presente instrumento; sin embargo, sólo serán anexos al tanto del dictamen que será entregado al "Director General", mientras que el "Área Operativa del Secretario Ejecutivo" únicamente los conservará en medio magnético en soporte CD.

DÉCIMO.- Elabórese el ACTA CIRCUNSTANCIADA correspondiente, citando al Órgano Interno de Control del Bachillerato del Estado de Hidalgo, a fin de dar fe del número y naturaleza de los expedientes que serán dados de baja; debiendo estar presentes y hacer constancia de ello, el "Enlace Normativo de Archivos", y el Titular de la "Dirección de Administración"; así como adjuntar reporte fotográfico como evidencia del acto.

DÉCIMO PRIMERO.- El Bachillerato del Estado de Hidalgo, tiene la facultad para celebrar CONVENIOS DE COLABORACIÓN con instituciones o empresas privadas para la enajenación de documentos con fines de reciclaje en términos del artículo 25 Fracción XV, 39 y 46 la Ley de Archivos el Estado de Hidalgo; en relación con el Acta de la Primera Sesión de Trabajo del Comité Técnico de Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, de fecha 11 de febrero de 2008.

DÉCIMO SEGUNDO.- A efecto de vigilar el cumplimiento de las normas expedidas para regular la transferencia y eliminación de los documentos que integren los archivos con motivo de la gestión administrativa; REMÍTASE, EN UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES contados a partir de la fecha de firma del presente, COPIA del Acta Circunstanciada y Reporte Fotográfico correspondiente que formalice la ejecución de la "BAJA DOCUMENTAL", COPIA del documento que constate la correspondiente "TRANSFERENCIA SECUNDARIA", y en caso de ser procedente, COPIA del convenio referido en el punto que antecede, con la finalidad de integrarlos al expediente respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI del Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

ÓRGANO RECTOR DEL
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS
DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen No.:	SEA-OR/DVS/313/2019
Registro del Enlace Normativo:	12BAEH-EN15/06-2017
Registro de Sub-Comité:	12BAEH-ST15/06-2018
Oficio de Solicitud:	DGBEH/496/2018
Fecha de Solicitud:	03-OCTUBRE 2018
Fecha de Autorización:	27-FEBRERO-2019
Hoja:	11 de 12

DÉCIMO TERCERO.- La "Dirección de Administración", deberá aperturar el expediente respectivo y resguardarlo, con la documentación que ampare la evidencia objetiva del cumplimiento de lo autorizado por el presente instrumento, por un plazo de 5 años contados a partir de la fecha del presente dictamen.

DÉCIMO CUARTO.- En caso que la "Dirección de Administración", no dé cumplimiento a las disposiciones del presente dictamen en el plazo concedido, contraviniendo la obligación de guardia y custodia documental, se notificara a su Órgano de Control Interno, y a la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, como Dependencia Globalizadora, para su conocimiento y para los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 fracción VI de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, concatenado con lo dispuesto en el numeral 49 fracción V y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y el artículo 33 fracciones VII, VIII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente.

DÉCIMO QUINTO.- El Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos, sólo tiene la facultad para determinar la existencia de valores evidenciales, testimoniales e informativos (Valores Secundarios); por lo que en caso de surgir alguna controversia sobre los documentos que integran los expedientes objeto del presente dictamen, en relación con la conclusión de sus valores administrativos, legales y/o fiscales (Valores Primarios), la "Dirección de Administración", estará sujeta a las sanciones y consecuencias jurídicas procedentes, ante la autoridad competente, y de conformidad a las disposiciones legales de ámbito Estatal o Federal vigentes y aplicables.

DÉCIMO SEXTO.- Se hace del conocimiento de la "Dirección de Administración" que es responsable de observar todas aquellas disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Responsabilidades Administrativas; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley de Protección a Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo y del Código Penal del Estado de Hidalgo, y demás ordenamientos legales reglamentarios en materia de organización y clasificación de los recursos informativos que constituyen el patrimonio documental del Estado en cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Requierase a la "Dirección de Administración" y personal responsable a su cargo, para que tomen las medidas necesarias a fin de evitar acciones u omisiones motivo de responsabilidad documental, que constituyen el deber de custodia y resguardo de la documentación e información, que por razón de empleo, cargo o comisión se tenga bajo

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

ÓRGANO RECTOR DEL
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS
DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen No.:	SEA-OR/DVS/313/2019
Registro del Enlace Normativo:	12BAEH-EN15/06-2017
Registro de Sub-Comité:	12BAEH-ST15/06-2018
Oficio de Sollicitud:	DGBEH/496/2018
Fecha de Sollicitud:	03-OCTUBRE 2018
Fecha de Autorización:	27-FEBRERO-2019
Hoja:	12 de 12

responsabilidad o acceso a los mismos, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida, sin un proceso archivístico previo, de lo contrario las áreas responsables y servidores públicos serán acreedores a sanciones administrativas y penales. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en relación en los artículos 3, 13 fracción XVIII, 37 Quáter fracción X y XI, segundo y sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo reformada de fecha 31 de diciembre de 2016, relacionados con los numerales 1, 2, 3, 4 fracciones VII, XI, XVIII incisos a) y b), 9, 11 fracción VII, 13, 14, 17, 18, 24, 31, 34, 35, 37 fracción II, 38, 39, 44 fracción IV, 48 al 50, y 51 Fracción II de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo; concatenado con los artículos 1, 2 fracciones I, IV, VI, XX, XXI, 34, 39 fracciones VI, X, y 40 del Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo; en conexidad con los Lineamientos Generales para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos del Estado de Hidalgo; Artículo 49 fracción V Y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 302 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.

DÉCIMO OCTAVO.-Se reserva este Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos, el derecho de otorgar a través de su Secretario Ejecutivo, prórroga del plazo concedido hasta por un término igual. Firmese el presente dictamen en dos tantos originales, de los cuales, el primero será entregado al "Director General", y el segundo será conservado por el "Área Operativa del Secretario Ejecutivo" para los efectos legales a los que haya lugar.

AUTORIZÓ

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector


PROF Y LIC. MELITO AUSTRIA JIMÉNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO RECTOR DEL
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Dado en las instalaciones del Archivo General del Estado de Hidalgo, con domicilio en Calle Hidalgo No. 807, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000; a los 27 días del mes de Febrero del año 2019.



ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR

En las instalaciones del Almacén perteneciente a la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Bachillerato del Estado, ubicado en Calle Itztazihuatl No. 107, Colonia San Cayetano, Municipio de Pachuca de Soto, Hgo.; siendo las 10:00 horas del día viernes 22 de febrero del año 2019, se efectúa Inspección Ocular, la cual el Prof. Melito Austria Jiménez, Secretario Ejecutivo del Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Hidalgo, mediante SEA-OR/DGPADyAG/0830/2018 de fecha 13 de noviembre del año 2018 (se adjunta copia), indicó su procedencia y autorizó a la Ing. Arlene Guadalupe Morón Montiel, Directora de Vinculación con el Sistema Estatal de Archivos, realizar en su representación la presente diligencia, debidamente asistida por el L.E.H. Arturo Hernández Rojas, Responsable de la Unidad del Archivo Histórico del Comité Técnico de Archivos del Poder Ejecutivo, y Director del Archivo Histórico del Estado de Hidalgo; y la L.A. Ninelty Ruiz Mendoza, Jefe de Oficina del Área de Dictaminación y Análisis de la Dirección de Vinculación con el Sistema Estatal de Archivos; todos de la Dirección General de Políticas para la Administración Documental y Archivo General adscrita a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo. Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 21 y 37 Quáter fracción X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado reformada el 31 de diciembre de 2016; artículo 23 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor; concatenado con los artículos 9, 31, 37 fracción II, 38, 44 fracción IV de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo; y 39 fracciones VI y X, y 40 de su Reglamento.

Para contar con la evidencia de lo observado en el presente acto, se levanta el correspondiente **reporte fotográfico**.

En importante mencionar que se realizará una revisión aleatoria de los expedientes objeto de valoración secundaria, por tanto, es responsabilidad del Área Generadora asegurar que la descripción de los expedientes señalada en el Inventario Documental, así como sus fechas extremas se indiquen correctamente.

OBJETO DE INSPECCIÓN OCULAR:

- 506 expedientes, archivados en 32 cajas, generados en los años 2001 al 2007, por el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección de Administración adscrita a la Dirección General de Bachillerato del Estado de Hidalgo de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

EN LA PRESENTE DILIGENCIA, SE ENCUENTRAN PRESENTES:

El personal adscrito a la Dirección General de Políticas para la Administración Documental y Archivo General, referido en el apartado que antecede, el cual funge como **Área Operativa del Secretario Ejecutivo del Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Hidalgo**, para el cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo y su Reglamento; la C. Cecilia Gayosso España, como **Enlace Normativo de Archivos del Bachillerato del Estado de Hidalgo**; el C. Humberto Santos González, Encargado de Departamento, la C. Lilia Adriana Pedraza Aranzábal, Jefa de Oficina y la C. Patricia Baños Soto, Técnica Operativa, todos en su calidad de **Representantes del Área Generadora** de la documentación en materia de la presente inspección ocular. (Se adjunta a la presente acta, copia fotostática de dicho oficio).

Todos los comparecientes deben identificarse con la **credencial que funge como su identificación institucional**, de las cuales se agrega copia fotostática a la presente acta. En caso de existir alguna situación que impida el cumplimiento de este requisito, se anexa una identificación oficial que acredite su personalidad y en este acto se solicita se gestione a la brevedad posible su credencial institucional que permita acreditar su relación laboral con la institución para tramites subsecuentes.

MANIFESTACIONES:

- Los representantes del área generadora por requerimiento que realiza la Ing. Arlene Guadalupe Morón Montiel, manifiestan que el número de expedientes, número de cajas y la descripción del área generadora, referidos en el apartado "OBJETO DE INSPECCIÓN OCULAR", corresponden a la descripción realizada en el oficio número DGBEH/DAD/173/2018 de fecha 03 de octubre de 2018, en el cual se propone como su destino final la **"BAJA DOCUMENTAL"**, e indica que el inventario documental no es elaborado con apego a los **Instrumentos de Consulta y Control Archivístico** ya que los expedientes fueron generados antes de la entrada en vigor y aplicación de la Ley de Archivos, su Reglamento y la Ley de Transparencia y se **garantizó la prescripción de sus valores Administrativos, Legales y/o Fiscales (Valores Primarios)**; por ello en este acto, ratifica el contenido de dicho oficio.



2. La Ing. Arlene Guadalupe Morón Montiel, manifiesta que los expedientes materia de inspección, se encuentran debidamente descritos en el **Inventario Documental** proporcionado en el presente proceso de valoración secundaria, por el Mtro. Valentín Simón Sánchez como Director Administrativo del Bachillerato del Estado de Hidalgo, el cual contiene la siguiente información:

INVENTARIO DOCUMENTAL	INFORMACIÓN QUE DESCRIBE
TIPO DE INVENTARIO: BAJA DOCUMENTAL	TOTAL DE EXPEDIENTES: 506
FECHA DE ENTREGA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018	TOTAL DE CAJAS: 32
TOTAL DE HOJAS: 21	PERÍODO: 2001 AL 2007

Por tanto, los documentos descritos, en adelante serán denominados en la presente acta como **"Inventario Documental"**.

EN LA PRESENTE INSPECCIÓN OCULAR, SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

- Se procede a realizar la revisión de los expedientes referidos en el apartado **"OBJETO DE INSPECCIÓN OCULAR"** de la presente acta; con el fin de constatar si coincide lo físicamente existente en el inventario documental y para constatar la existencia de características informativas, testimoniales y/o evidenciales (valores secundarios).
- Se tienen a la vista **32 cajas**, que corresponden a las descritas en el **"Inventario Documental"** que nos ocupa; de las cuales se inicia con la revisión de expedientes, dejando registro del número consecutivo que los identifica, el cual es señalado en la columna **"No. DE EXPEDIENTE"**, el **"No. DE CAJA"** que lo archiva, así como el texto colocado en la columna de **"DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE"**:

DATOS DE CONTEXTO DEL INVENTARIO DOCUMENTAL	
FONDO	BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBFONDO	N/A
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA GENERADORA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
SECCIÓN	N/A
SERIE	N/A
SUBSERIE	N/A

No. CAJA	No. DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE
Caja 002*7.1	15	Ing Prop Acatlan ene-Jun 2005
Caja 002*7.1	18	Ing Prop Epazoyucan ene-Jun 2005
Caja 004*7.1	67	Ingresos Propios Ago- Dic Epazoyucan 2005
Caja 005*7.1	87	Ingresos Propios Ago- Dic Tlanalapa 2005
Caja 013*7.1	182	Ing Prop ene- Jun Acoxcatlan
Caja 013*7.1	200	Ing. Prop ene- Jun Michimaloya
Caja 014*7.1	208	Ing. Prop ene- Jun Santa Ma. Amajac
Caja 014*7.1	213	Ing Prop ene- Jun Tlanalapa
Caja 015*7.1	230	Ing Prop Ago- Dic Huasca de Ocampo
Caja 016*7.1	255	Ing Prop Ago-Dic Yatipan
Caja 022*7.1	352	Ing Prop ene-Jun Huasca de Ocampo
Caja 024*7.1	391	Ing Prop Ago - Dic Santa Ana de Allende
Caja 024*7.1	402	Estados Cta Ing. Prop ene - Jun 2007
Caja 027*7.1	456	Finiquitos Año 2007

TOTAL DE EXPEDIENTES 14

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector



- III. Los representantes del área generadora detectan y manifiestan que aún prevalecen valores primarios, por tanto no es procedente su valoración secundaria y serán restados al número total de expedientes "objeto de inspección ocular", mismos que se enlistan a continuación:

No. DE EXPEDIENTE	No. DE FOJAS	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHAS EXTREMAS	
			INICIO	FINAL
340	31	Dictamen de Auditoría Ejercicio 2007	2007	2007
341	149	Solventación Obs. De la Comisario Feb 2001	2007	2007

De igual forma se detecta que en el inventario documental presentado por el Mtro. Valentín Simón Sánchez, Director Administrativo del Bachillerato del Estado de Hidalgo., se duplico un expediente el cual fue descrito con diferente número pero igual descripción, por tanto uno de ellos es restado al número total de expedientes "objeto de inspección ocular", mismos que se enlistan a continuación:

No. DE CAJA	No. DE EXPEDIENTE	No. DE FOJAS	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHAS EXTREMAS	
				INICIO	FINAL
Caja 025*7.1	414	411	Comp Cap 1000 Julio 2007	2007	2007
Caja 026*7.1	420	411	Comp Cap 1000 Julio 2007	2007	2007
					Eliminado

Por lo anterior, únicamente se dictaminará el destino final de 503 expedientes, archivados en 32 cajas, generados en los años 2001 al 2007, por el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección de Administración adscrita a la Dirección General de Bachillerato del Estado de Hidalgo de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

- IV. De todos los expedientes revisados y descritos en el inventario documental que nos ocupa, se observó lo siguiente:

1. Que el número, que los identifica físicamente, coincide con lo referido en la columna "No. DE EXPEDIENTE" del inventario documental.
2. Se constató que las FECHAS EXTREMAS (INICIO-FINAL) de los documentos que los integran, coinciden con lo señalado en el inventario documental.
3. Se observa que la descripción señalada en la columna "DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE" del inventario documental proporcionado, y lo señalado en la columna de "OBSERVACIONES", coincide con los documentos físicamente.
4. Los documentos que los integran, son legibles, bien organizados, clasificados, y se encuentran en buen estado de conservación, sin presencia de fauna nociva.
5. Se constata que los expedientes se encuentran bien integrados, ya que los documentos reflejan el inicio y el final de un trámite, por lo que cumplen con los criterios legales para ser considerados expedientes de archivo.
6. Se constató que la información contenida en los documentos que los integran, es PÚBLICA GUBERNAMENTAL y de carácter CONFIDENCIAL.

- IV. CONCLUSIÓN TÉCNICO-HISTÓRICA:- Derivado de la escrutinio que antecede, el L.E.H. Arturo Hernández Rojas, Responsable de la Unidad del Archivo Histórico del Comité Técnico de Archivos del Poder Ejecutivo y Director del Archivo Histórico del Estado de Hidalgo, emite su opinión técnico-histórica como perito experto, manifestando "que de acuerdo a lo revisado y con base a lo expuesto por el Área Generadora, se constató que de la documentación presentada y seleccionada, (14 expedientes) contiene valores secundarios (evidenciales, informativos y/o testimoniales). Se anexa Cedula de Valoración. Por tanto, estos expedientes serán descritos en el inventario de transferencia secundaria anexo al correspondiente dictamen y deberán ser transferidos al Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

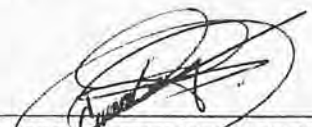


Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en artículos 19, 21 y 37 Quáter fracción X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado reformada el 31 de diciembre de 2016; artículo 23 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor; concatenado con los artículos 9, 31, 37 fracción II, 38, 44 fracción IV de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo; y 2 fracción III, XX, 19 39 fracciones VI y X, 40, 41 y 44 de su Reglamento.

- V. El Órgano Rector procede a autorizar la **Baja Documental de 489 expedientes que serán descritos en el inventario de baja documental anexo al correspondiente dictamen**, en función de considerar que del total de expedientes objetos de Valoración Secundaria, se ha extraído una muestra representativa, lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 9, 31, 37 fracción II, 38, 44 fracción IV de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo; y 2 fracción III, XX, 20, 39 fracciones VI y X, 40, 41 y 44 de su Reglamento. Siendo todo lo que se hace constar.

CIERRE DEL ACTA:

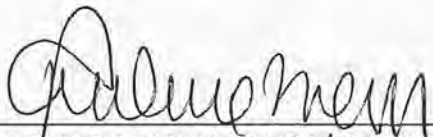
No habiendo más que hacer constar, siendo las 11:00 horas del **22 de febrero de 2019**, se da por finalizada la diligencia; y enterados del contenido de la presente acta, todos los que en este acto intervienen, firman de conformidad en todas sus fojas al margen y al final, en dos tantos originales.


C. CECILIA GAYOSSO ESPAÑA
Enlace Normativo del Bachillerato
del Estado de Hidalgo

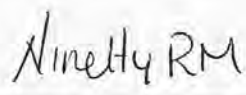

C. HUMBERTO SANTOS GONZÁLEZ
Encargado de Departamento del Bachillerato
del Estado de Hidalgo


C. LILIA ADRIANA PEDRAZA ARANZABAL
Jefa de Oficina del Bachillerato
del Estado de Hidalgo


C. PATRICIA BAÑOS SOTO
Técnica Operativa del Bachillerato
del Estado de Hidalgo


ING. ARLENE GUADALUPE MORÓN MONTIEL
Directora de Vinculación con el Sistema
Estatual de Archivos de la DGPADyAG.


L.E.H. ARTURO HERNÁNDEZ ROJAS
Responsable de la Unidad del Archivo Histórico del Comité
Técnico de Archivos del Poder Ejecutivo, y Director del Archivo
Histórico del Estado de Hidalgo.


L.A. NINELTY RUIZ MENDOZA
Jefe de Oficina del Área de Dictaminación y Análisis de la
Dirección de Vinculación con el Sistema Estatal de Archivos de la
DGPADyAG.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE INSPECCIÓN DE EXPEDIENTES GENERADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO; DILIGENCIA REALIZADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2019, REALIZADA POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS.

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector